



Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

C/Doctor Delgado Roig nº 1, Acc A 41008 Sevilla

Tif: 954 413141 FAX: 954 539727

www.csi-csif.es

información: saludlaboral70@csi-f.es

Foro de Prevención nº 7- Julio- 2011

[El INSHT presenta el nuevo portal de Riesgo Biológico](#)

[Las empresas deben asumir la prevención de riesgos psicosociales como un factor esencial para su productividad y competitividad”](#)

[La Seguridad Social detecta más de 10.000 enfermedades laborales](#)

[Tras la denuncia de CSI*F. El Jefe de la Unidad especializada de Seguridad y Salud Laboral de la inspección Provincial de Trabajo de Sevilla obliga al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a evaluar las dependencias policiales](#)

[Mantener a un funcionario desocupado será acoso laboral](#)

[Ocho de cada diez trabajadores piensa que puede sufrir un accidente laboral](#)

[CSI*F denuncia ante La Inspección de Trabajo la plaga de chinches en los Juzgados de Guardia y calabozos de los detenidos](#)

[Una de cada tres personas sufre estrés laboral por las nuevas tecnologías. -](#)

[La práctica de ejercicio físico en el trabajo reduce el absentismo](#)

[Las muertes por amianto seguirán en aumento al menos hasta 2016](#)

[Los programas de ejercicio físico en las empresas ahorran costes](#)

[Exposición combinada a ruido y sustancias ototóxicas. Publicación OSHA EU](#)

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:
denunciaprevencion70@csi-f.es

El INSHT presenta el nuevo portal de Riesgo Biológico

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INHT) cumpliendo con su función de divulgación y de promoción de la Seguridad y salud en el trabajo ha creado un portal sobre riesgo biológico para fomentar la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores que como consecuencia de su actividad laboral pueden estar o están expuestos a contaminantes biológicos.

Este portal permite acceder de forma rápida a una amplia información de utilidad para llevar a cabo la gestión de la prevención del riesgo por exposición a contaminantes biológicos.

Fuente de datos: www.insht.es/riesgosbiologicos



Las empresas deben asumir la prevención de riesgos psicosociales como un factor esencial para su productividad y competitividad”

El director general del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), Miguel Ángel Tarín, ha manifestado esta mañana (25/05/2011) que “las empresas deben asumir la prevención de riesgos psicosociales como un factor esencial para su productividad y competitividad”.

Miguel Ángel Tarín ha realizado estas declaraciones durante la clausura esta mañana de una jornada técnica sobre Riesgos Psicosociales: Efectos y Prevención, organizada por el Centro Territorial del INVASSAT en Alicante.

En su intervención, el director general ha insistido “en la importancia de que en los actuales momentos socioeconómicos las empresas inviertan y gestionen adecuadamente la prevención de los riesgos laborales, en general, y dentro de ellos, los riesgos psicosociales, puesto que las consecuencias de estos riesgos pueden afectar no sólo a la salud de los trabajadores, sino también al desempeño del trabajo y al absentismo laboral ,

lo que a su vez puede conllevar importantes pérdidas en la productividad y competitividad de las empresas”.

Miguel Ángel Tarín entiende que “los retos a los que se enfrentan, tanto las pequeñas como las medianas empresas, para conservar su espacio en los mercados les está obligando a modificar sus estructuras y procesos productivos y organizativos”.

Al respecto, ha señalado que las empresas “deben asumir las acciones preventivas necesarias en seguridad y salud en el trabajo, pues, de lo contrario, muchos trabajadores se verán afectados a lo largo de su vida por algunos de los riesgos psicosociales más conocidos”.

En este sentido, ha señalado que “es necesario que las empresas tomen conciencia de la importancia de estos riesgos dentro de un planteamiento de excelencia productiva de la misma”.

Labor del INVASSAT

Así, ha recordado que, según la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo, uno de cada cuatro trabajadores europeos sufre estrés laboral, “lo nos deben hacer seguir siendo más exigentes, como lo somos en el INVASSAT, a la hora de concienciar a las empresas en la importancia de prevenir los riesgos psicosociales al igual que sucede con los otros riesgos”.

“Desde el INVASSAT, -ha señalado-, estamos convencidos de esta importancia, y por ello, apostamos directamente por la prevención de estos riesgos dentro de nuestra estrategia global y estamos instando a las empresas, dentro de nuestras funciones de asesoramiento, a evaluarlos y prevenir los daños, tal y como marca la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con la finalidad última de mejorar la salud laboral de los trabajadores”.

Fuente de datos: elperiodic.com





C/Doctor Delgado Roig nº 1, Acc A 41008
Sevilla
Tlf: 954 413141 FAX: 954 539727

CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS. UNIÓN AUTONÓMICA DE ANDALUCÍA

Foro de Prevención

La Seguridad Social detectó durante el año pasado en España más de 10.000

Enfermedades laborales.

Estas enfermedades no están consideradas como afecciones profesionales, pero sí causadas o agravadas por el trabajo.

Por sectores tienen mayor incidencia en la industria, seguida de la construcción y el comercio.

Estos son los resultados del primer Análisis General de Patologías no Traumáticas Causadas o Agravadas por el Trabajo (Panotrass) 2010, que completa la estadística del sistema sanitario sobre las dolencias relacionadas con el mundo laboral. La base de datos de contingencias profesionales ofrece por primera vez información sobre dos millones de empresas.

El Ministerio contabilizó en 2010 un total de 10.042 trastornos causados o agravados por el trabajo, aunque no consideradas como dolencias profesionales, de las que 9.467 correspondieron a patologías no traumáticas generadas por la profesión y 575 a males acentuados por la actividad laboral, según los datos facilitados por Panotrass 2010, elaborados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Con estas cifras, el departamento dirigido por Octavio Granado completa la estadística sobre alteraciones profesionales, que concreta que durante el ejercicio pasado cinco trabajadores murieron a causa de enfermedad laboral, a lo que hay que añadir 291 fallecimientos de pensionistas de incapacidad permanente por afección gremial.

España y Francia son los países de la Unión Europea que registran un mayor número de males declarados a causa del trabajo ya que poseen, según ha reconocido la propia UE, los sistemas de información más efectivos con importante incidencia en la prevención.

Así, la relación entre el número de enfermedades laborales y de muertes de trabajadores activos derivadas de las mismas es muy bajo.

En concreto, el 52% de los partes por afección profesional comportan una baja laboral, con tendencia a la reducción, en tanto que las ausencias por enfermedad laboral han pasado de 11.400 en 2007 a 8.765 en 2010. Los partes de enfermedad profesional que no dan lugar a faltar al trabajo han aumentado de 5.418 a 8.077 en el mismo periodo.

El sistema Panotrass recoge los males que contrae los empleados por su labor en el

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:

denunciaprevencion70@csi-f.es

puesto de trabajo y no incluidas en la lista de males profesionales, así como los agravamientos de lesiones que ya padeciera el operario con anterioridad. En cuanto al Sistema de Comunicación de Enfermedades Profesionales (Cepross), que recibe información de las patologías sufridas por los asalariados incluidas en el cuadro de males profesionales, se registraron 18.186 enfermedades relacionadas con las obligaciones laborales.

La suma de estas afecciones medidas por Cepross que van asociadas al desarrollo de una actividad económica y las causadas por herencia profesional que no están asociadas al desarrollo de una actividad, medidas por Panotratss, alcanzó 28.228 enfermedades relacionadas con las obligaciones laborales durante el pasado ejercicio.

Los males provocados por la ocupación más frecuente están relacionados con patologías no traumáticas del aparato locomotor, principalmente de columna, y con afecciones de la conjuntiva. Por sectores tienen mayor incidencia en la industria, seguida de la construcción y el comercio.

Por otro lado, el Ministerio de Trabajo e Industria ha publicado, por primera vez, información sobre dos millones de empresas en la nueva base de datos por contingencias profesionales.

En un 20% de las compañías analizadas, la Seguridad Social detectó alguna circunstancia profesional (accidentes laborales, patologías no traumáticas causadas por el trabajo, enfermedades profesionales y prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia).

Fuente de datos:eladelantado.com



Tras la denuncia de CSI*F. El Jefe de la Unidad especializada de Seguridad y Salud Laboral de la inspeccion Provincial de Trabajo de Sevilla obliga al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a evaluar las dependencias policiales

tras las actuaciones inspectoras obliga al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 3111995 de 8 de noviembre, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, dicha Ley y sus normas de desarrollo a evaluar los riesgos de las dependencias policiales de dicho ayuntamiento.

El Ayuntamiento alegaba que en el apartado 2 del mencionado artículo, se establece que dicha ley no será de aplicación en aquellas actividades cuyas particularidades lo impidan en el ámbito de las funciones públicas de, entre otras, Policía.

Es decir, que la mencionada Ley no se aplica a aquellas actividades de la Policía cuyas particularidades lo impidan.

La inspección considera que si bien no debe aplicarse para dichas actividades si debe aplicarse a las restantes. Es por ello que el Ayuntamiento ha de realizar la evaluación de riesgos laborales y la correspondiente planificación preventiva de las dependencias de la Policía Local en los términos establecidos en la Ley 31/1995, impartir a los funcionarios de la Policía Local la formación e información preventiva a la vista de dicha evaluación de riesgos laborales y las pruebas de vigilancia de la salud a los mismos.

Fuente de datos: Diario de Sevilla



Mantener a un funcionario desocupado será acoso laboral

Mantener a un funcionario sin trabajo u ordenarle tareas inútiles será considerado acoso laboral. Igual que reprimirle reiteradamente delante de otras personas, difundir rumores falsos sobre su profesionalidad o vida privada y tomar represalias si ha protestado por la organización del trabajo. Así lo establece una resolución del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública que regula el acoso o mobbing en la función pública y que fue publicada el pasado miércoles en el Boletín Oficial del Estado.

La resolución, firmada por la secretaria de Estado de la Función Pública, Consuelo Rumí, distingue entre acoso y violencia psicológica y establece un protocolo detallado para actuar en



C/Doctor Delgado Roig nº 1, Acc A 41008
Sevilla
Tlf: 954 413141 FAX: 954 539727

CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS. UNIÓN AUTONÓMICA DE ANDALUCÍA

Foro de Prevención

caso de conflicto. Se considera acoso, además de los supuestos citados, dictar órdenes de imposible cumplimiento con los medios que al trabajador se le asignan. Por el contrario, no es acoso la modificación sustancial de las condiciones de trabajo sin causa y sin seguir el procedimiento legal, así como las conductas despóticas dirigidas indiscriminadamente a varios trabajadores, las presiones para aumentar la jornada y las ofensas puntuales dirigidas por varios sujetos sin coordinación entre ellos.

Para que la Administración acepte que ha existido acoso el comportamiento grosero y discriminatorio tiene que ir dirigido siempre contra el mismo empleado y ser permanente y prolongado. El acosador será sancionado por falta muy grave o derivado a los tribunales. La víctima retomará sus funciones y quienes hayan actuado como testigos no sufrirán represalias. El protocolo considera que el hostigamiento que sea considerado violencia psicológica en lugar de acoso tendrá la sanción que corresponda, de menor gravedad en cualquier caso que el acoso.

Esta resolución concede un plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado para que la Administración incluya un impreso de denuncia en la intranet de los departamentos y nombre al especialista de personal que iniciará el proceso tras la denuncia. La normativa introduce otra novedad: los empleados con conocimiento de algún supuesto de acoso tienen la obligación de denunciarlo ante la dirección aunque no les afecte.

Sindicatos y expertos en salud laboral se felicitan por la aprobación del protocolo, aunque les hubiera gustado que fuese más audaz con los intereses de la víctima, ya que exige que la hostilidad se produzca una y otra vez antes de poder denunciar el acoso. Y también critican que el proceso esté tan burocratizado y haya que dar tantos pasos que finalmente desanime a la víctima. Pero era una necesidad imperiosa, argumentan. La carencia era clara. El propio Gobierno estaba incumpliendo la ley porque no tenía un protocolo de actuación ante casos de violencia laboral ni tampoco un sistema de prevención de riesgos psicosociales, tal y como marca la ley de prevención de riesgos laborales (de 1995), razona Marisa Rufino, secretaria de

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:
denunciaprevencion70@csi-f.es

Salud Laboral de UGT.

Según los expertos, la violencia laboral -acoso, agresiones verbales, acoso sexual...- es uno de los problemas laborales emergentes, y más en época de crisis, donde las relaciones pueden enrarecerse más de lo habitual. Es un tema sensible, no solo para la salud laboral. También afecta a la productividad, comenta Fernando Benavides, Director del Centro de Investigación en Salud Laboral en la Universitat Pompeu Fabra (Barcelona).

No se han desglosado los datos por empresas públicas o privadas, pero se calcula que alrededor del 6% de los trabajadores sufre algún tipo de violencia laboral, según la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo. Los sectores más afectados son la sanidad, el trabajo social y la educación, según cálculos de la Agencia Europea de Seguridad y Salud.

Gobierno y sindicatos llevaban tres años negociando un protocolo de actuación ante el acoso laboral en la administración general del Estado. Ahora, tras la firma, fuentes sindicales explican que el plan tiene muchas carencias y confían en que el documento sea solo un acuerdo de mínimos.

Fuente de datos: elpais.com



Ocho de cada diez trabajadores piensa que puede sufrir un accidente laboral

Ocho de cada diez trabajadores de la comunidad percibe estar expuesto a riesgo de accidente laboral (79,3%), un porcentaje que cae hasta el 70,9% en el escenario nacional. Por sectores, este capítulo presenta las tasas más elevadas en la agricultura, en el que el 94 % de las personas consideran que corren peligro de ser los protagonistas de un suceso. Le siguen la construcción, con el 92,5%, y la industria, con el 87.

Sin embargo, en los servicios el porcentaje de trabajadores que siente algún tipo de riesgo laboral es más reducido, especialmente debido a la intermediación financiera, actividad

inmobiliaria, administración pública y educación si bien, aún así, el sector en general supera el 74% de los empleados del sector.

Así lo desvela la II Encuesta sobre Condiciones de Trabajo en las empresas de Castilla y León a la que tuvo acceso Ical, que establece que la percepción del riesgo de un posible accidente es bastante más elevada entre los extranjeros, ya que nueve de cada diez (89,6%) cree que corre peligro en su puesto laboral, frente al 79,4% de los españoles –la media es del 79,3-.

Ello se argumenta, según el documento, en que la mayor parte de los sucesos entre inmigrantes están relacionados con los golpes, los cortes y pinchazos, riesgos que guardan estrecha vinculación con los sectores que ocupa este colectivo: comercio, reparación de vehículos y hostelería (37,5%), construcción (15,1) y otras actividades sociales y personales (14%).

En general, los riesgos percibidos por los ciudadanos extranjeros son más parecidos a los que expresan los trabajadores españoles, quizás por la similar distribución por actividad: los inmigrantes se concentran en el comercio, reparación de vehículos y hostelería y la construcción, mientras que españoles se distribuyen por una mayor diversidad de actividades. Por otro lado, si se tiene en cuenta el tamaño de las empresas, entre los trabajadores de las más grandes la percepción de la exposición a riesgos es menor, excepto en las de más de 250 trabajadores, en las que ese porcentaje es del 78%. Son los autónomos, es decir, los más pequeños, los que consideran que corren más peligro en el tajo, el 84,6%, aspecto vinculado a la agricultura, ya que en este sector la mayor parte de los trabajadores se encuentra en el colectivo autónomo.

Respecto a las razones por las que se dan los riesgos de accidente, de los datos recogidos en la Encuesta se desprende que cuatro de cada diez trabajadores (39,2%) consideran las distracciones, descuidos, despistes y falta de atención la principal causa. Las posturas forzadas o sobreesfuerzos, así como la rapidez en el trabajo, son también causa de peligro para casi una cuarta parte de los trabajadores (23,3 y 22,2%, respectivamente). Llama la atención que aunque los empleados determinan que la principal causa de riesgo a la que están expuestos es

la primera de ellas, son las otras dos las que realmente supusieron la causa principal del accidente que sufrieron los trabajadores.

Las distracciones y descuidos son los principales causantes de los accidentes en todos los sectores, según perciben los encuestados. En segundo lugar, citan aspectos relacionados con la especificidad de su empleo. Es decir, en la agricultura, la imprevisibilidad de los animales; en la industria, las posturas forzadas; en la construcción, las superficies inestables, irregulares y deslizantes; y en los servicios, la rapidez con la que aseguran desarrollar su trabajo.

Los golpes constituyen, según la Encuesta, el principal riesgo, ya que así lo identifica el 40,4% de los trabajadores. En segundo lugar, el 39,9% teme los cortes y pinchazos, y el 29,5 las caídas al mismo nivel. No obstante, la percepción del peligro no es uniforme en todos los sectores económicos. En la agricultura y ganadería destacan los golpes, el 56,6% los cita, seguidos de los daños producidos por animales (específicos de la actividad, 43,8%). En la construcción destaca el mayor número medio de riesgos, principalmente los golpes (66,2%), caídas desde distinta altura (63%), así como de objetos, materiales y herramientas (62,2%). Por su parte, los trabajadores de la industria perciben el riesgo en los cortes y pinchazos (51,4) y los golpes (51%).

En el sector servicios existe un menor porcentaje de trabajadores que perciben los distintos tipos de riesgo. En este sentido, los más relevantes son los relacionados con los cortes y pinchazos (35%) y los golpes (32,4).

En cuanto a los riesgos específicos de cada actividad, en la agricultura destacan los daños por animales; los producidos por un exceso de exposición al sol, que cita el 29,6% de los trabajadores; los de intoxicación por manipulación de productos tóxicos (23,6), y los atropellos, atrapamientos o aplastamientos por vehículos (22,1%).

En la industria, las quemaduras y la proyección de partículas o trozos de material tienen mayor presencia que en el resto de sectores económicos (23,2%), excepto que en la construcción, donde lo ve como un riesgo importante el 38,3%. Precisamente en la obra, además de la caída de personas desde distinta altura (63%), también se teme por los contactos eléctricos (una quinta parte así lo ve). Por último, en los servicios solo los atracos, agresiones físicas u otros actos violentos son percibidos por un mayor porcentaje de trabajadores (13,8%)

que en el resto de actividades, algo evidente por su alta exposición al público.

La percepción de los riesgos también difiere en función del sexo. Así, entre los hombres se aprecia un mayor número de ellos y en mayor medida todos los tipos de riesgos, excepto los atracos y agresiones, donde el porcentaje de mujeres que lo señala supera al de los varones.

Fuente de datos: elnortedecastilla.es



CSI*F denuncia ante La Inspección de Trabajo la plaga de chinches en los Juzgados de Guardia y calabozos de los detenidos

CSI*F denuncia ante La Inspección de Trabajo la plaga de chinches en los Juzgados de Guardia y calabozos de los detenidos

El portavoz de Justicia del sindicato CSIF, Miguel Ángel Ramos, presentó ayer una denuncia ante la Inspección de Trabajo, en la que solicita la clausura inmediata de los juzgados de Guardia y de los calabozos de los detenidos, después de que en los últimos días se haya detectado una plaga de chinches que ha obligado a fumigar estas dependencias judiciales. La denuncia de CSIF ante la Inspección de Trabajo, a la que ha tenido acceso este periódico, relata que han sido al menos tres trabajadores -una fiscal y dos funcionarios- los que han sufrido en los últimos días las picaduras de estos insectos. El sindicato advierte que el número de afectados se ha podido incrementar desde el pasado jueves, día 9 de junio, en el que se detectó el primer incidente con las chinches.

La situación llegó a tal extremo que, el pasado domingo, la juez que debía estar de guardia en el juzgado decidió trasladar este servicio a su propio juzgado, abandonando las instalaciones de la guardia para evitar que se repitieran las picaduras a otros trabajadores.

La delegación provincial de Gobernación y Justicia envió a los juzgados en la mañana del pasado lunes a los operarios de una empresa especializada en el control de plagas, que

procedieron a fumigar las dependencias del juzgado de guardia, tanto las que acogen los servicios de detenidos como la guardia de incidencia. La desinsectación de estas instalaciones no evitó que esa misma mañana otra persona se viera afectada por las picaduras.

La denuncia de CSIF "urge" a la Inspección de Trabajo a que se persone en la sede de los juzgados y, en su caso, decrete la "clausura inmediata de estas dependencias y de los calabozos, toda vez que existe un riesgo cierto de que la plaga siga dañando a las personas". Esta clausura de las dependencias judiciales debe mantenerse, según añade CSIF, hasta que "se adopten las necesarias medidas de salubridad". Miguel Ángel Ramos explicó ayer que la situación de los calabozos se viene denunciando desde hace años y hasta la fecha no ha variado nada "salvo el cambio de un colchón" que utilizan los funcionarios para dormir durante las noches de servicio y que se sustituyó después de 20 años.



Una de cada tres personas sufre estrés laboral por las nuevas tecnologías.

José María Martínez Selva (Elche, 1955), catedrático de Psicobiología en la Universidad de Murcia, analiza los casos de ansiedad y mala adaptación a las nuevas tecnologías por parte de muchas personas, generalmente de edad media o avanzada, aunque también los casos de tecnoadicciones entre los jóvenes y los riesgos de ciberacoso que generan las redes sociales.

En una entrevista, José María Martínez, que reconoce tener cierta "prevención" ante aquellos cambios que le "complican la vida", señala que el libro no pretende ser "antitecnológico", sino "tender una mano" y dar voz a aquellos que se sienten incómodos con las rápidas innovaciones de la tecnología y que a veces se sienten por ello "anticuados y hasta cavernícolas".



C/Doctor Delgado Roig nº 1, Acc A 41008
Sevilla
Tlf: 954 413141 FAX: 954 539727

CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS. UNIÓN AUTONÓMICA DE ANDALUCÍA

Foro de Prevención

Entre los grupos más sensibles al tecnoestrés laboral se hallan personas a partir de la cuarentena que "han desempeñado actividades profesionales competentes y, de repente, la llegada de las nuevas tecnologías les ha supuesto reaprender una nueva forma de trabajar y acostumbrarse a cambios muy rápidos en las aplicaciones y en los sistemas informáticos".

Muchas de estas personas se encuentran "con un exceso de datos e información, que les dificulta concentrarse en su trabajo", además de padecer una extensión de la jornada laboral, al ser localizables en cualquier momento gracias a los dispositivos móviles.

"Por dar datos que reafirmen un poco esto, el 65% de la población confiesa que tiene problemas de cuando en cuando con sus instrumentos de trabajo tecnológicos, y un 35% reconoce haber sufrido estrés laboral, como cuando todo el trabajo hecho durante un tiempo desaparece de repente de su disco", ejemplifica Martínez Selva.

Cuando una persona se "tecnoestresa" mucho puede llegar a volverse tecnófoba, y pasar a rechazar de plano las nuevas tecnologías, incluso instrumentos tan comunes como los móviles.

Entre los consejos que da el autor a quienes padecen estas fobias incluye el adoptar una actitud positiva, como de juego, ante las nuevas tecnologías, no intentar aprender todo de una vez, hablar de estas dificultades con amigos ya iniciados, denunciar los abusos de algunas aplicaciones cuando sea necesario, fomentar las relaciones humanas o aprender a "desconectar" de verdad fuera del trabajo.

En el ámbito opuesto a los tecnoestresados y tecnófobos, se encuentran los tecnodependientes y tecnoadictos, generalmente personas nacidas a partir de 1980 que manejan los ordenadores con mucha facilidad y que mantienen gran parte de sus relaciones en las redes sociales.

Así, el tecnodependiente, sería "una persona que se ve obligada, ya sea por su trabajo o por

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:
denunciaprevencion70@csi-f.es

sus relaciones sociales, a estar continuamente conectada", y que lo "pasa mal cuando permanece horas o días sin teléfono móvil o sin conexión a internet", llegando a "estar irritable y a tener síntomas depresivos".

Más preocupante sería el caso de los "tecnoadictos" patológicos, generalmente aficionados a los videojuegos en línea que pueden pasar horas y días enteros dedicados a ellos, creando graves problemas en sus relaciones sociales y familiares, así como en su vida laboral y que "requieren tratamiento psicológico y atención especializada".

En el campo de la tecnoddependencia, se observan diferencias entre sexos, ya que "las chicas suelen ser mas dependientes de los sms o los foros", y los chicos más de los videojuegos", indica el autor.

Fuente de Datos: ABC



La práctica de ejercicio físico en el trabajo reduce el absentismo. -

La práctica del ejercicio físico en el ámbito empresarial incrementa los niveles de fuerza muscular y reduce las posibilidades de padecer trastornos músculo-esqueléticos, que es una de las principales causas de absentismo y bajas laborales según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Así lo demuestran los primeros resultados de un estudio sobre el impacto de la actividad física en la salud puesto en marcha por la Cátedra Sanitas Wellbeing Universidad Europea de Madrid.

El ejercicio físico en el trabajo también incrementa la capacidad cardiovascular y la calidad de vida de las personas. Los primeros resultados de la investigación muestran que los empleados que han entrenado 2, 3 o más veces por semana incrementan sus valores medios de consumo

de oxígeno hasta en un 86 por ciento, lo que supone una mejora de la capacidad cardiopulmonar.

Después de los primeros seis meses de entrenamiento, las personas que han participado en el estudio -más del 50 por ciento de los trabajadores de la sede corporativa de Sanitas- han ganado en eficiencia cardíaca y necesitan menos latidos para enviar la misma cantidad de oxígeno a sus tejidos.

Fuente de Datos: prevenir



Las muertes por amianto seguirán en aumento al menos hasta 2016.

El amianto fue prohibido en 2002, pero sus consecuencias mortales tardarán años en desaparecer. Los expertos vaticinan que los fallecidos por un mesotelioma de pleura maligno, el cáncer causado por la exposición a este mineral, irán en aumento, al menos hasta el año 2016, según los últimos estudios sobre la evolución epidemiológica de las enfermedades respiratorias relacionadas con la inhalación del asbesto (el amianto), presentados por la neumóloga del Hospital de Galdakao (Bizkaia), Isabel Urrutia, en el marco de unas jornadas organizadas por Mutualia en Donostia. En ellas participaron expertos médicos y juristas, entre ellos el neumólogo del Hospital de Zumarraga, Iñaki Salegi y el doctor Jaume Ferrer, del Vall d'Hebron de Barcelona.

La doctora Urrutia dibujó un futuro poco tranquilizador. Las excelentes propiedades aislantes del mineral multiplicaron sus aplicaciones en diversos sectores durante buena parte del siglo XX, con miles de personas expuestas que ignoraron o restaron importancia a los peligrosos efectos de las fibras de este material. Prohibido definitivamente en 2002 en España, como herencia de aquellos años de manipulación indiscriminada queda una bolsa de miles de trabajadores y personas expuestas al amianto que corren el riesgo de desarrollar una dolencia asociada con el paso del tiempo. Solo en 1990, 56.600 empleados de la construcción



C/Doctor Delgado Roig nº 1, Acc A 41008
Sevilla
Tif: 954 413141 FAX: 954 539727

CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS. UNIÓN AUTONÓMICA DE ANDALUCÍA

Foro de Prevención

estuvieron expuestos al amianto. "Aunque no siempre las enfermedades derivadas tienen una relación laboral", subrayó Urrutia, apoyada en otro informe sobre la incidencia del amianto en una zona de marcado carácter industrial, en concreto, la de Cerdanyola y Ripollet, donde hubo una fábrica de amianto que ha dejado un incesante goteo de enfermos entre antiguos trabajadores y vecinos. El estudio, explicó la neumóloga, concluyó que el 62% de los casos tuvo un origen laboral, mientras que el 23% enfermó por respirar aire contaminado y un 15% por el factor de convivencia, mayoritariamente mujeres que inhalaban fibras cuando lavaban las ropas de trabajo de sus maridos.

La incidencia mortal del amianto ha acelerado también las investigaciones para conocer sus efectos. Se sabe, por ejemplo, que además de padecer un mayor riesgo a sufrir un mesotelioma pleural, las personas expuestas al mineral tienen mayor probabilidad de muerte "por todas las causas", indicó Urrutia. O que la incidencia crece a medida también que aumenta la edad, ya que la enfermedad puede permanecer latente durante veinte años y aflorar cuando el trabajador ya está jubilado.

Amianto y cáncer de pulmón

La relación entre el amianto y el mesotelioma pleural no genera ya dudas entre la comunidad médica, pero ahora se está estudiando qué incidencia tiene el mineral en el cáncer de pulmón. Uno de los principales expertos es el doctor Jaume Ferrer, neumólogo del Hospital Vall d'Hebron de Barcelona. "No hay ninguna razón para pensar que el cáncer de pulmón haya de ser una excepción", explicó apoyándose en varios casos que ha analizado en su consulta. Aumentar las pruebas diagnósticas y la sospecha clínica del amianto como un factor potencialmente causante del cáncer de pulmón son, a su juicio, las medidas que hay que tomar para mejorar la prevención.

"La asbestosis no es un problema nuevo, pero si más visible, en un momento en el que adquiere protagonismo en nuestra comunidad junto al resto de enfermedades profesionales",

Si quieres realizar una Denuncia Anónima de Prevención pincha aquí:
denunciaprevencion70@csi-f.es

aseguraron desde Mutualia, la principal mutua del País Vasco con un 45% de cuota de mercado. Reconocidas como enfermedad profesional, las muertes por amianto y otras enfermedades profesionales suponen un gasto económico para las mutuas, responsables desde 2007 de pagar las prestaciones por incapacidad y muerte por enfermedad profesional. En el caso de Mutualia, este capítulo ha aumentado de los 3 millones de euros en 2006 a los 12 en 2010. "Aunque se ha cambiado la tendencia de la infradeclaración, desde todos los agentes estamos trabajando para conseguir que las enfermedades profesionales afloren para poder gestionarlas adecuadamente y prevenirlas", concluyeron.

Fuente de Datos: diariovasco.com



Los programas de ejercicio físico en las empresas ahorran costes.

Expertos en actividad física destacaron en Madrid que con la realización de un programa de ejercicio físico en las empresas se mejora la salud y el rendimiento de los trabajadores, lo que conlleva un ahorro de costes.

En la presentación del “Estudio de investigación sobre el impacto de la actividad física en la salud”, de la Cátedra Sanitas Wellbeing en cooperación con la Universidad Europea de Madrid, el presidente de la Sociedad Internacional para la Actividad Física y la Salud, el doctor Harold Kohl III, alertó del cambio que se ha producido en los últimos 20 años, en los que “hemos pasado hacia una industria de servicios, donde las personas hacen mucho con sus cabezas, pero no con sus brazos y piernas”.

Kohl recalcó la importancia del ejercicio, ya que “reduce ataques al corazón, algunos cánceres, diabetes, todas las causas de mortalidad, la osteoporosis, y mejora la salud mental”, al tiempo que permite “controlar el tabaquismo y reducir el estrés”.

Asimismo, el doctor resaltó la efectividad de los programas de actividad física destinados a

los empleados para combatir la pérdida de productividad y el absentismo laboral, ya que, según dijo, “un trabajador que está presente pero no se siente bien, no es productivo”. Por su parte, el director general de Marketing, Clientes y Nuevos Negocios de Sanitas, el doctor José Manuel Sánchez, consideró que los tres elementos fundamentales para habituarse al ejercicio son “facilitar evidencias de que la actividad física es eficiente”, “crearse uno mismo oportunidades” y disfrutar, “porque si no, es imposible”.

Fuente de Datos: Riesgo Laboral



Exposición combinada a ruido y sustancias ototóxicas. Publicación OSHA EU

La pérdida del sentido del oído inducida por ruido, es una de las enfermedades profesionales más prominentes en Europa.

Sin embargo, el alto nivel de ruido es percibido como la única fuente de daño de oído relacionado con el trabajo, dándose el caso de una atención creciente hacia los riesgos de exposición combinada al ruido de alto nivel y sustancias ototóxicas, es decir los que pueden afectar las estructuras y/o la función del oído interior y los senderos de transmisión de señal asociados en el sistema nervioso.

Esta publicación pretende proporcionar un cuadro actualizado de nuestro conocimiento en este campo. Esto incluye: una descripción de los rasgos básicos de los mecanismos fisiológicos que conducen a las afecciones de oído, instrumentos corrientes diagnósticos, y una descripción de los productos químicos que pueden afectar al oído interior, clasificando la certeza de sus propiedades ototóxicas.

Así mismo también identifica los efectos de salud que son resultado de la exposición a múltiples sustancias ototóxicas.

Puede consultar el documento (disponible sólo en inglés) en este enlace:

http://osha.europa.eu/en/publications/literature_reviews/combined-exposure-tonoise-and-ototoxic-substances



Artículos y Consejos Preventivos



Cláusula de Exención de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. CSI-F no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín,

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, si usted no desea recibir este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, comunicándolo a la siguiente dirección: saludlaboral70@csi-csif.es